

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
PUNO
Sede MBJ Yunguyo

27/11/2024 09:49:36
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA DE ADMISIÓN DOCUMENTARIA

02 DIC 2024

EXPEDIENTE N° 11642

HORA: 12:26 FIRMA: 



420240001712014000322113048000420

NOTIFICACION N° 171-2024-JM-CA

EXPEDIENTE	00032-2014-0-2113-JM-CA-01	JUZGADO	1° JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO
JUEZ	CACERES SONCCO GLORIA SOLEDAD	ESPECIALISTA LEGAL	YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS
MATERIA	RECONOCIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		

DEMANDANTE : IGNACIA FLORES DE CONDORI EN REPRESENTACION DE QUIN EN VIDA FUE SILVERIO CONDORI ,
DEMANDADO : FISCALIA CIVIL Y FAMILIA YUNGUYO ,

DESTINATARIO : PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

DIRECCION LEGAL : JR. INDEPENDENCIA N° 1034 - PUNO / YUNGUYO / YUNGUYO

Se adjunta Resolución DIECIOCHO de fecha 21/11/2024 a Fjs: 1
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
RES. N° 18



THALIA MARITZA CAHU SALINDO
ASISTENTE JUDICIAL
MODULO BASICO DE JUSTICIA DE YUNGUYO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
PODER JUDICIAL

27 DE NOVIEMBRE DE 2024

DE YUNGUYO cumpla en el plazo de diez días con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo N° 05-2014 rec aído en la Resolución N° 06 de fecha diez de diciembre del año dos mil catorce y confirmada mediante sentencia de vista contenida en la resolución número doce de fecha veintinueve de abril del año dos mil quince, **esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos** tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Publico para que actué conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución, para